

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA 'DEL ESTATUTO POR
CAMBIO DE DOMICILIO
PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA
LATINA DE CONSTRUCCIONES S. A.
LADECONSA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, nueve de Febrero del dos mil doce, ante mí,

**DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO
TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece la señora **PRISCILLA INES CARCACHE GARZON** en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **LATINA DE CONSTRUCCIONES S. A. LADECONSA.** debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día veinte de Enero del dos mil doce, acta que se acompaña para que sea agregada como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA LATINA DE CONSTRUCCIONES S. A. LADECONSA.,** a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:SEÑOR NOTARIO..- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **REFORMA DEL ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA LATINA DE CONSTRUCCIONES S. A. LADECONSA.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública de

0000011

0000011

REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE DOMICILIO

PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA LATINA DE CONSTRUCCIONES S.

A. LADECONSA., la señora **PRISCILLA INES CARCACHE GARZON**

en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía

LATINA DE CONSTRUCCIONES S. A. LADECONSA. debidamente

autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el

veinte de Enero del dos mil doce, acta que se acompaña para que

seá agregada como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía **LATINA DE CONSTRUCCIONES**

S. A. LADECONSA. se constituyó mediante escritura pública celebrada

ante la Notaria Noveno cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de

Crespo el día quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco,

debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el

ocho de Mayo mil novecientos noventa y cinco. Posteriormente

Aumento su capital social mediante escritura de Aumento de Capital

Social y Reforma de Estatutos otorgada ante la notario Trigésimo

Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Publio Olvera Espinoza el trece

de Mayo del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de

Guayaquil el veinte de Enero del dos mil once. **b)** La Junta General

de Accionistas de la compañía **LATINA DE CONSTRUCCIONES S. A.**

LADECONSA., en sesión celebrada el veinte de Enero del dos mil doce,

resolvió por unanimidad cambiar el domicilio principal de la Compañía

a la ciudad de Samborondon y reformar el Artículo Segundo del

Estatuto Social de la compañía, de conformidad con el Acta de Junta

General Universal de Accionistas que se acompaña a la presente

escritura pública. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.-** En virtud

de lo expuesto, la señora **PRISCILLA INES CARCACHE GARZON**, en

su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **LATINA**

DE CONSTRUCCIONES S. A. LADECONSA. tiene a bien declarar,

como en efecto declara, que queda reformado el Artículo Segundo del

Estatuto Social de la compañía **LATINA DE CONSTRUCCIONES S. A.**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LATINA DE CONSTRUCCIONES S. A. LADECONSA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Enero del dos mil doce, siendo las catorce horas en las oficinas de la compañía, se reunió la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **LATINA DE CONSTRUCCIONES S. A. LADECONSA.** a la que asisten los siguientes accionistas de la compañía 1) señora **MARIA ALEJANDRA ONOFRE VARELA**, Propietaria de diecisiete mil cuatrocientas **(17.400) acciones ordinarias** y nominativas de un dólar cada una. 2) señora **PRISCILLA CARCACHE GARZON**, Propietaria de diecisiete mil cuatrocientas **(17.400) acciones ordinarias** y nominativas de un dólar cada una. Encontrándose de esta forma presente la totalidad del capital social suscrito y pagado. Los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, de acuerdo con el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos sobre los cuales se encuentra debidamente informado y de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

PUNTO UNICO.- REFORMA DEL ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA

Dirige la sesión la señora **PRISCILLA CARCACHE GARZON** en calidad de Gerente y actúa como Secretario de la Junta el señor **JORGE MAYORGA BADARACO** en su calidad de Secretario Ad-Hoc. El Presidente de la Junta dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el punto del día constante en la agenda, tomando la palabra la señora **PRISCILLA CARCACHE GARZON**, Presidente de la Junta, quien manifiesta lo siguiente:

Es necesario para un mejor aprovechamiento de las actividades de la compañía, y por razones logísticas y de infraestructuras cambiar el domicilio principal de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Samborombón en consecuencia de lo anterior se Reforma el **Artículo SEGUNDO**, el mismo que en adelante dirá así:

2000052

ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD, Y DOMICILIO.-

La nacionalidad de la Compañía por mandato de la ley y voluntad de sus fundadores será ecuatoriana y su domicilio estará en el cantón Samborondon pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.

Después de las deliberaciones y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es **APROBADA** por unanimidad y sin modificaciones. La Junta General también autorizo al Gerente, Representante Legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de esta Escritura de Reforma del estatuto por cambio de domicilio principal. La nacionalidad de los suscriptores descrito en líneas precedentes es ecuatoriana.

Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión.
f) señorita MARIA ALEJANDRA ONOFRE VARELA, accionista
f) señora PRISCILLA CARCACHE GARZON, accionista f)
PRISCILLA CARCACHE GARZON Presidente de la Junta; f)
JORGE MAYORGA BADARACO, Secretario Ad- hoc de la
Junta

CERTIFICO: Que la presente acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el archivo de la compañía y a la que me remitiré en caso necesario.


JORGE MAYORGA BADARACO
SECRETARIO AD-HOC

LADECONSA., referente al domicilio principal de la compañía, de manera que queda con nuevo domicilio principal el **cantón SAMBORONDON** de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de Enero del dos mil doce, cuya acta se agrega como documento habilitante.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan, como documentos habilitantes a la presente escritura, el nombramiento del Gerente y Representante Legal de la compañía **LATINA DE CONSTRUCCIONES S. A. LADECONSA.** el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada en la ciudad de Guayaquil el veinte de Enero del dos mil doce. Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y eficacia de la presente escritura.

Jorge Mayorga Badaraco.- Abogado.- Matrícula Profesional número trescientos cuarenta del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**

AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

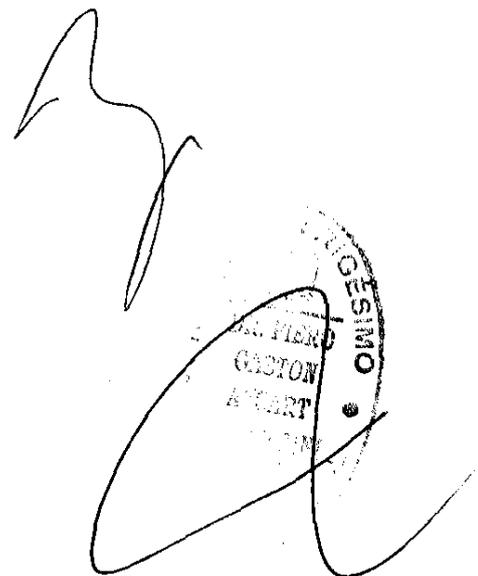
P. LATINA DE CONSTRUCCIONES S. A. LADECONSA. .

RUC N° 0991316906001.



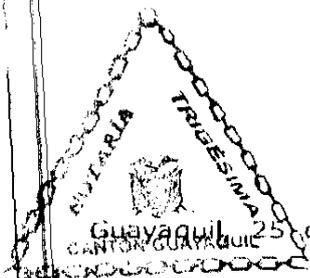
PRISCILLA INES CARCACHE GARZON

C.C. N° 0905166948



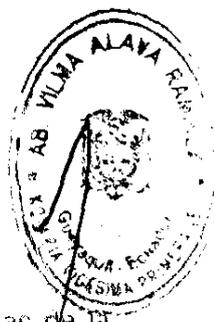
Circular notary stamp with text: "NOTARIO", "CANTON", "AGUAY", "CANTON", "AGUAY", "CANTON", "AGUAY".

3000013



Guayaquil, 25 de noviembre del 2010

Señora
PRISCILLA INES CARCACHE GARZON
Ciudad



Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE** por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento, en reemplazo del Ing. Milton Xavier Camacho Guerrero.

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y en forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Publica de Constitución otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el 15 de Febrero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Mayo de 1995.

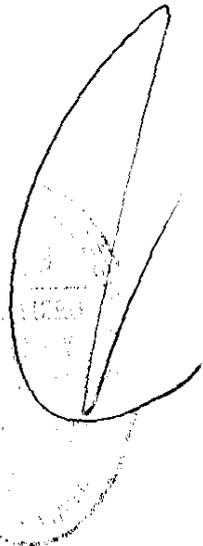
Muy Atentamente,

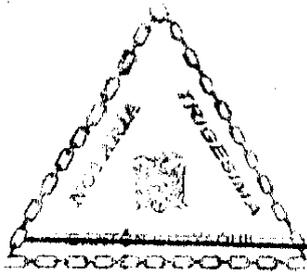

ASTRID CASTRO BERIO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA**, para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad Ecuatoriana con cedula de identidad No. 0905166948

Guayaquil, 25 de Noviembre del 2010


SRA. PRISCILLA CARCACHE GARZON
GERENTE

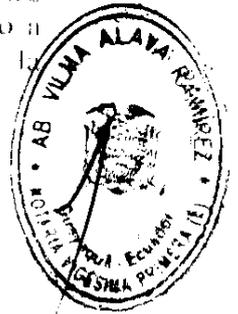




NUMERO DE REPERTORIO: 60.069
FECHA DE REPERTORIO: 26/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañia **LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA**, a favor de **PRISCILLA INES CARCACHIE GARZON**, a foja 126.991, Registro Mercantil número 22.674.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 136.377, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 00069

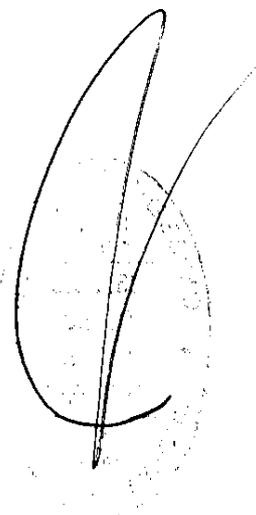


3

REVISADO POR *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CEJAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

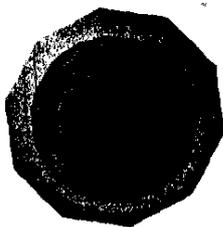


**DR. PIERO AYCART
VINCENZINI
NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL**

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA LATINA DE CONSTRUCCIONES S. A. LADECONSA.**- QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Piero Gaston Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo de Guayaquil

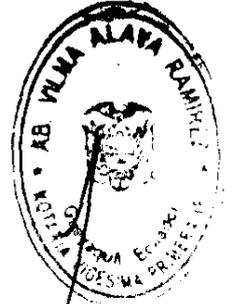




**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**



CERTIFICADO No.14291 - 2012



En Guayaquil a: **MAYO 30 DEL 2012**.....
A solicitud de la empresa: **LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA**
Patronal (R.U.C.) No. **0991316906001**.....

De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL**
No. **13994 del 29-05-12 CERTIFICO** que la empresa en referencia se encuentra al día en
el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingresos **ABRIL - 2012** con **1**
trabajadores.

Atentamente

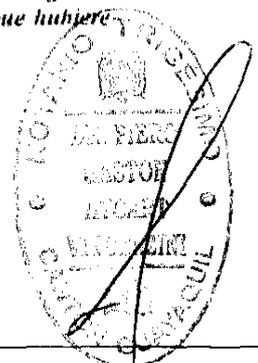
**Ps. Ind. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS**

Certificación válida hasta: 15/06/2012

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación a prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

MELI

Form. No. 061-44

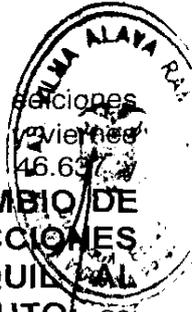


3000017



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días miércoles veintiséis, jueves veintisiete y viernes veintiocho de diciembre de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.636, 46.637 y 46.638) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el abogado Francisco Noboa López, Especialista Jurídico 5 del Centro de Atención al Usuario - Guayaquil, 14 de enero de 2013.



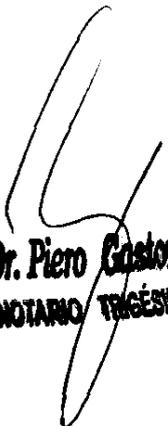


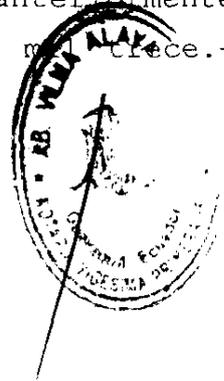

Ab. Miguel Martínez Davalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/KLC

0000000

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA**, celebrado ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha NUEVE de febrero del dos mil DOCE, tomo nota de la **RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.G.12.0007680**, por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, quedando anotado al margen la **REFORMA DE ESTATUTO Y CAMBIO DE DOMICILIO** de la compañía anteriormente mencionada **GUAYAQUIL**, DIECIOCHO de enero del dos mil doce.-
doy fe.-


Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



3003010

NOTARIA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DRA. NORMA THOMPSON
NOTARIA ENCARGADA

DILIGENCIA: DOY FE, Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENONIMADA LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA**, Celebrada ante la Abogada **GLORIA LEGARG DE GRESPO** Notaria Novena de Guayaquil(ARCHIVO HOY A MI CARGO),el quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco, tomo nota de la resolución **SC.IJ.D.JC.G.12.0007680**, expedida el seis de diciembre del dos mil doce, suscrita por el Abogado Victor Anchundia Places Intendente de Compañías de Guayaquil .
Mediante la cual se aprueba la **REFORMA DEL ESTATUTO** .-de todo lo cual doy fe.- La Notaria .
Guayaquil, 06 de Febrero del 2013.-

[Firma manuscrita]
DRA. NORMA C. THOMPSON BARAHONA

NOTARIA NOVENA ENCARGADA DE GUAYAQUIL



Abogada Vilma Alvarado...
do la Notaria Vilma Alvarado...
DOY FE que...
de...
documento que 26 JUN 2013
GUAYAQUIL.

[Firma manuscrita]
Abg. Vilma Alvarado...
Notaria...
Notaria Vilma Alvarado...
del Cantón Guayaquil

0000010

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013- 338

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Mayo de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3487 a 3534 con el número de inscripción 280 celebrado entre: ([LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA en calidad de COMPANÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-12-0007680] de fecha [Seis de Diciembre de Dos Mil Doce].

Responsable de Inscripción

Norma I. Peñafiel Poveda

Econ Norma I. Peñafiel Poveda

Ab. Eloy C. Valenzuela Tropea
Registrador de la Propiedad



COPIA: Que esta fotocopia es igual al documento original

Guayaquil, 26 JUN 2013

Juan Carlos...

...
del Cantón Guayaquil

3000011

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.376
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0007680, dictada el 6 de diciembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón y la Reforma del estatuto de la compañía LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA, de fojas 3.213 a 3.241, Registro Industrial número 144.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.



ORDEN: 24376



AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de junio de 2013

REVISADO POR: *[Signature]*

COY FE: Que esta fotocopia es
fidel al documento original
26 JUN 2013

Ab. Nuria Butiña M.
Registradora Mercantil
del Cantón Guayaquil

2000012